

Exp. 6666/2025

POR LA SECRETARÍA DE LA EMPRESA EL MERIDIANO SAU, SE CERTIFICA que:

LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA EL MERIDIANO SAU, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 28 de noviembre de 2025, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

“II.- PROPUESTA A LA JUNTA GENERAL DE LA E.I.S. EL MERIDIANO S.A.U. PARA EL EXAMEN Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES (BALANCE DE SITUACIÓN, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y MEMORIA) Y APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Por la presidencia se da cuenta de la propuesta formulada con fecha 21 de noviembre de 2025, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PRIMERO. – Aprobar las Cuentas Anuales de la **E.I.S El Meridiano S.A.U.** correspondientes al ejercicio de 2024, comprensivas del Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, siendo los datos más significativos:

- **Activo:** 973.879,31 €
- **Patrimonio Neto:** 481.367,41 €
- **Resultado del ejercicio:** -2.427.536,24 €

SEGUNDO. - Aplicación de los resultados como se especifica a continuación:

BASE DE REPARTO:

- Resultado del ejercicio (pérdidas): -2.427.536,24 €

APLICACIÓN:

- Aportación de Socios: 1.946.360,33 €
- Reservas Voluntarias: -481.175,91 €

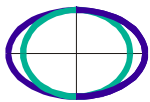
TERCERO. – Compensar el resultado del ejercicio 2024 por un importe de -2.427.536,24€ mediante la aportación realizada por el único socio, el EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, por importe de 1.946.360,33 €, proponiendo la compensación de las pérdidas restantes, por un importe de 481.175,91€, con las reservas voluntarias.

CUARTO. - En la contabilidad de la sociedad a la que se refieren las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental prevista en la Orden Ministerial de Justicia, de 8 de octubre de 2001.

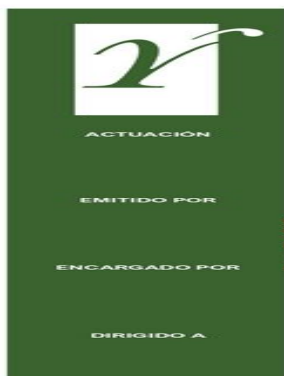
QUINTO. - La contabilidad de la sociedad a la que se refieren las presentes cuentas anuales, pueden formularse según el Plan de Pymes y la sociedad no está obligada a someter sus cuentas a verificación de auditor ni a elaborar el Informe de Gestión de conformidad con los artículos 257, 258, 261 y 263 del TR de la Ley de Sociedades de Capital.

SEXTO. - Que la sociedad no ha realizado operaciones con acciones propias durante dicho ejercicio”.





Seguidamente, por el representante del auditor, don Marcial Tejera Ramos, se procede a explicar brevemente el borrador de Informe de Auditoría, cuyo contenido íntegro es del siguiente tenor literal:



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE PYME DE
"EMPRESA INSULAR DE SERVICIOS EL MERIDIANO S.A.U."
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2.024

LABORY AUDITORÍA-CONSULTORÍA FINANCIERA, S.L.

INSCRITA EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE
CUENTAS (R.O.A.C.) CON EL N.º S-2.051

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

AL ACCIONISTA ÚNICO DE LA ENTIDAD



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE PYME EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al socio único de la EMPRESA INSULAR DE SERVICIOS EL MERIDIANO S.A.U:

Opinión modificada – Favorable con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de PyME de la Empresa Insular de Servicios El Meridiano S.A.U, que comprenden el balance de PyME a **31 de diciembre de 2.024**, la cuenta de pérdidas y ganancias de PyME y la memoria de PyME correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

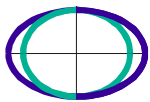
En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección "Fundamento de la opinión con salvedades" de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a **31 de diciembre de 2.024**, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

1) Fuimos nombrados auditores el **10 de diciembre de 2.024**, por lo que no pudimos presenciar el recuento físico de las "Existencias" al inicio del ejercicio ni aplicar procedimientos alternativos que nos permitieran obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre los saldos de apertura de existencias, siendo que las mismas ascienden a 54.268,13 euros (12,06% de la estructura económico-financiera de la entidad al cierre del ejercicio auditado). Puesto que las existencias iniciales y finales influyen en la determinación del "Resultado del ejercicio" vía "Variación de existencias", no hemos podido determinar si hubiese sido necesario realizar ajustes en el "Resultado del ejercicio" que se muestra en la cuenta de resultados.

2) La Entidad gestiona varias unidades de negocio, entre ellas el "Hotel Baleario Pozo de la Salud", que representa aproximadamente el 50% del "Importe neto de la cifra de negocios" del ejercicio auditado. En el transcurso de nuestro trabajo





hemos identificado deficiencias en el control interno de dicha unidad (deficiencias reconocidas por la dirección) que afectan a los circuitos de facturación, registro de ingresos y gestión de cobros, entre otros.

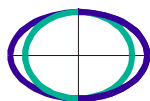
Hemos realizado procedimientos sustantivos sobre los ingresos registrados en las cuentas anuales formuladas con resultados satisfactorios en las áreas sometidas a prueba, pero no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada que nos permita concluir sobre la integridad y exactitud del “*Importe neto de la cifra de negocios*” y de los “*derechos de cobro*” vinculados a esta unidad en su conjunto, ni determinar si serían necesarios ajustes en las cuentas del ejercicio y/o en “*Reservas*” por tratarse de una situación con origen en ejercicios anteriores. En consecuencia, los posibles efectos de esta limitación al alcance podrían ser materiales, aunque no hemos podido cuantificarlos. Cabe destacar que la dirección de la entidad ha realizado a lo largo del ejercicio una serie de actuaciones destinadas en subsanar las deficiencias de control, sobre este extremo nos pronunciamos en el “*Párrafo sobre otras cuestiones*”.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PyME* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales de PyME en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.





Incertidumbre material sobre Empresa en Funcionamiento

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la Nota 10. “Operaciones con partes vinculadas” de la Memoria PYMES en la que se indica la aportación realizada por el Excelentísimo Cabildo Insular de El Hierro:

Aportación de socios	Ejercicio 2.024	Ejercicio 2.023
	1.946.360,33 euros	1.946.360,33 euros

Por otro lado, además de las anteriores “Operaciones con partes vinculadas”, la Sociedad incurre en pérdidas significativas en cada ejercicio:

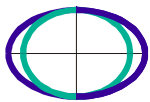
Resultado del ejercicio	Ejercicio 2.024	Ejercicio 2.023
	-2.427.536,24 euros	-1.886.405,65 euros

Dichas Pérdidas son indicativas de una incertidumbre material sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento.

No obstante, hemos tenido en cuenta el siguiente factor mitigante de nuestra incertidumbre material: Según la información contenida en el PAIF del ejercicio 2025, de “Empresa Insular de Servicios El Meridiano S.A.U.” se han presupuestado unas pérdidas para dicho ejercicio por un importe de 2.479.850,51 euros, y el Excelentísimo Cabildo Insular de El Hierro ha presupuestado a su vez una aportación genérica por la misma cuantía.

Las Cuentas Anuales PYMES adjuntas han sido preparadas asumiendo que su actividad continuará, dado que tal y como se expone en la nota 2.C) “Aspectos Críticos de la Valoración y Estimación de la Incertidumbre” de la Memoria PYMES se manifiesta lo siguiente: “la Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento. Hacemos notar que la Entidad incurre en pérdidas anualmente, las cuales son igual anualmente compensadas por su accionista único, el Cabildo Insular de El Hierro, a través de aportaciones de socios aprobadas en su presupuesto anual, como factor mitigante, por lo que no creemos en la determinación de riesgos importantes que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.”.





Hemos valorado esta situación como indicativa de una incertidumbre sobre la capacidad de la Sociedad para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las Cuentas Anuales PYMES adjuntas, que han sido preparadas asumiendo que tal actividad continuará.

Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de PyME del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales de PyME en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Párrafo sobre otras cuestiones

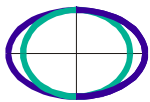
Hemos recibido de la dirección el "Informe final sobre el déficit de control de la unidad de negocio del **Hotel Balneario Pozo de la Salud**" fechado a **25 de septiembre de 2.025**, en el que se describe el origen histórico de las deficiencias y las actuaciones adoptadas y planificadas (por ejemplo, cambio de dirección del hotel, contratación de revisión externa de la facturación y cobros, implantación de manuales y segregación de funciones). Esta información no modifica nuestra opinión ni su fundamento, al no sustituir la evidencia de auditoría que no ha sido posible obtener.

Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales de PyME

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales de PyME adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que





consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales de PyME libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de PyME, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PyME

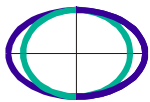
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de PyME en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales de PyME.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de PyME, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar



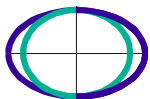


colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales de PyME o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de PyME, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales de PyME representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.





Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de PyME del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

LABORY AUDITORÍA-CONSULTORÍA FINANCIERA, S.L.

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas
Con el N° S-2.051)

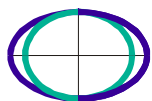


JUAN CARLOS CABRERA LABORY

(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas
Con el N° 21.325)

En Santa Cruz de Tenerife, a **día de mes de 2.025**





Visto que, en el Consejo de Administración de la Empresa Meridiano SAU, celebrado con fecha 28 de noviembre de 2025, se adoptó acuerdo en orden a formular las Cuentas Anuales de la E.I.S El Meridiano S.A.U. correspondientes al ejercicio de 2024, comprensivas del Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, según Anexo.

(...)

LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA INSULAR DE SERVICIOS EL MERIDIANO SAU, con cinco votos a favor (Alpidio Armas González, Ana González González, María Davinia Suárez Armas, Rubén Armiche Benítez Padrón y Amado Carballo Quintero) y cuatro abstenciones (Emilio Víctor Hernández Montero, Aniceto Javier Armas González, María Asunción Amaro Perdomo y Juan Pedro Sánchez Rodríguez), ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar las Cuentas Anuales de la E.I.S El Meridiano S.A.U. correspondientes al ejercicio de 2024, comprensivas del Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, según Anexo, siendo los datos más significativos:

- **Activo: 973.879,31 €**
- **Patrimonio Neto: 481.367,41 €**
- **Resultado del ejercicio: -2.427.536,24 €**

SEGUNDO. - Aplicación de los resultados como se especifica a continuación:

BASE DE REPARTO:

- **Resultado del ejercicio (pérdidas): -2.427.536,24 €**

APLICACIÓN:

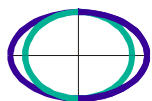
- **Aportación de Socios: 1.946.360,33 €**
- **Reservas Voluntarias: -481.175,91 €**

TERCERO. – Compensar el resultado del ejercicio 2024 por un importe de - 2.427.536,24€ mediante la aportación realizada por el único socio, el EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, por importe de 1.946.360,33 €, proponiendo la compensación de las pérdidas restantes, por un importe de 481.175,91€, con las reservas voluntarias.

CUARTO. - En la contabilidad de la sociedad a la que se refieren las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental prevista en la Orden Ministerial de Justicia, de 8 de octubre de 2001.

QUINTO. - La contabilidad de la sociedad a la que se refieren las presentes cuentas anuales, pueden formularse según el Plan de Pymes y la sociedad no está obligada a someter sus cuentas a verificación de auditor ni a elaborar el Informe de Gestión de conformidad con los artículos 257, 258, 261 y 263 del TR de la Ley de Sociedades de





Em p re s a i n s u l a r
d e s e r v i c i o s
E l M e r i d i a n o S . A . U .

C . I . F . A 38.491.908 ●

Capital.

SEXTO. - Que la sociedad no ha realizado operaciones con acciones propias durante dicho ejercicio.

ANEXO



Cuentas Anuales 2024 Empresa Insular de Servicios El Meridiano, S.A.U.

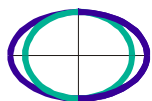
CUENTAS ANUALES 2024

**EMPRESA INSULAR DE SERVICIOS EL
MERIDIANO, S.A.U.**

1

Cód. Validación: 9PCZCCLLR9GDZX77FGANAT6KX7
Verificación: <https://elhiero.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 42

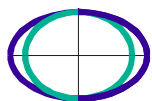




ÍNDICE.

Balance de situación al 31-12-2024 (Activo)	3
Balance de situación al 31-12-2024 (Patrim. Neto y Pasivo)	3
Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31-12-2024	4
Memoria:	
- Nota 1: Actividad de la empresa	5
- Nota 2: Bases de presentación de las Cuentas Anuales	6
- Nota 3: Normas de registro y valoración	8
- Nota 4: Inm. material, intangible e invers. Inmobs.	17
- Nota 5: Activos financieros	20
- Nota 6: Pasivos financieros	21
- Nota 7: Fondos propios	22
- Nota 8: Existencias	23
- Nota 9: Situación fiscal	24
- Nota 10: Operaciones con partes vinculadas	25
- Nota 11: Ingresos y gastos	27
- Nota 12: Otra información	30

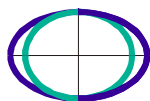




BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO			
	NOTAS de la MEMORIA	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE	4	134.311,10	107.107,55
I. Inmovilizado intangible.	4	14.459,90	7.762,32
II. Inmovilizado material.	4	110.351,20	99.345,23
III. Inversiones inmobiliarias.		-	-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		9.500,00	-
V. Inversiones financieras a largo plazo.		-	-
VI. Activos por impuesto diferido.		-	-
B) ACTIVO CORRIENTE		839.568,21	1.042.571,18
I. Existencias		54.268,13	48.427,44
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	5	50.317,79	295.001,58
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.		45.474,42	289.809,52
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos.		-	-
3. Otros deudores.		4.843,37	5.192,06
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
IV. Inversiones financieras a corto plazo.		-	- 839,25
V. Inversiones financieras a largo plazo.	5	-	-
VI. Periodificaciones a corto plazo.	5	-	2.242,82
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	5	734.982,29	697.738,59
TOTAL ACTIVO (A + B)		973.879,31	1.149.678,73
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
	NOTAS de la MEMORIA	2024	2023
A) PATRIMONIO NETO		481.367,41	962.543,32
A-1) Fondos propios.	7	481.367,41	962.543,32
I. Capital.	7	60.101,21	60.101,21
II. Prima de emisión		-	-
III. Reservas	7	902.442,11	842.487,43
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).		-	-
V. Resultados de ejercicios anteriores.		-	-
VI. Otras aportaciones de socios.	9	1.946.360,33	1.946.360,33
VII. Resultado del ejercicio.	7	-2.427.536,24	-1.886.405,65
VIII. (Dividendo a cuenta).		-	-
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		-	-



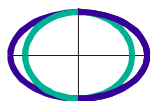


B) PASIVO NO CORRIENTE		-	1.758,43
I. Provisiones a largo plazo.		-	1.758,43
C) PASIVO CORRIENTE	6	492.511,90	185.376,98
I. Provisiones a corto plazo.		-	-
II. Deudas a corto plazo.		280.167,07	-
1. Deudas con entidades de crédito.		-	-
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		-	-
3. Otras deudas a corto plazo.		280.167,07	-
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		-	-
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	6	207.566,83	185.376,98
1. Proveedores.		26.026,45	32.579,57
2. Otros Acreedores.		181.540,38	152.797,41
		4.778,00	-
V. Periodificaciones a corto plazo.		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		973.879,31	1.149.678,73

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES

	Nota de la Memoria	2024	2023
1. Importe neto de la cifra de negocios.		1.560.562,50	1.644.464,55
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.		-	-
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.		-	-
4. Aprovisionamientos.	10	- 345.486,12	- 339.977,89
5. Otros ingresos de explotación.		378,83	246,35
6. Gastos de personal.	10	- 2.948.730,44	- 2.572.287,47
7. Otros gastos de explotación.		- 741.620,66	- 666.513,70
8. Amortización del inmovilizado.	4	- 29.767,15	- 27.455,86
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	10	76.876,80	76.876,80
10. Exceso de provisiones.		-	-
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	4	-	-
12. Otros resultados	10	250,00	- 1.758,43
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		- 2.427.536,24	- 1.886.405,65
12. Ingresos financieros.		-	-
13. Gastos financieros.		-	-
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.		-	-
15. Diferencias de cambio.		-	-
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		-	-
B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)		-	-
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	7	- 2.427.536,24	- 1.886.405,65
17. Impuesto sobre beneficios.		-	-
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)	7	- 2.427.536,24	- 1.886.405,65





MEMORIA - EJERCICIO 2024

Formulación según lo dispuesto en el artículo 2, apartado 1 del Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios específicos para microempresas, modificador por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por los siguientes motivos:

Ser el activo inferior a 4.000.000,00 €.
Ser la cifra de negocios inferior a 8.000.000,00 €.
Ser el número medio de trabajadores superior a 50 Per.

NOTA 1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

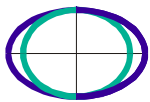
Con la denominación de "Empresa Insular de Servicios El Meridiano S.A.U." se crea una empresa de carácter mercantil que adoptará la forma de Sociedad Anónima Unipersonal. La expresada sociedad se regirá por los preceptos de sus Estatutos, la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril y por el vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1995, disposiciones complementarias, por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por el Código de Comercio, el Reglamento del Registro Mercantil y demás disposiciones legales vigentes en cada momento, que sean aplicables a este tipo de sociedades.

La Empresa Insular de Servicios El Meridiano, S.A.U., fue fundada en presencia de la notaría Doña Carmen Rosa Pereira Remón, en Valverde a 6 de Mayo de 1998, con el nº de protocolo 228, quedando constituida con la participación única del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro. Queda inscrita en el Registro Mercantil de Valverde de El Hierro al folio 1 del tomo 3, hoja IH-62, inscripción 1ª y con N.I.F. nº A-38.491.908.

El domicilio social de la entidad se establece en la sede del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en Valverde, C/ Doctor Quintero nº 11, de la Isla de El Hierro.

La duración de la Entidad es indefinida y tiene por objeto la gestión y explotación de establecimientos, instalaciones, centros y servicios de carácter turístico, patrimonial, histórico y artístico, servicios culturales, agrícolas, ganaderos y los de medio ambiente, así





como cualquier otro que, relacionado con los anteriores, no desvirtúe la esencia de los mismos.

Según el art. 5 de sus estatutos, el Cabildo Insular de El Hierro es propietario exclusivo de todas las acciones representativas del capital social, por lo que ostenta sobre la Sociedad un control análogo al que tiene sobre sus servicios, ésta tendrá el carácter de mediopropio y servicio técnico de aquella Corporación Insular quien le podrá encomendar cualesquiera actividades comprendidas o relacionadas con su objeto social, de acuerdo con el siguiente régimen:

- La encomienda se efectuará expresamente por el órgano competente del Cabildo.
- La actividad material, técnica o de servicios que se le encomiende, incluyendo, en su caso, la forma o condiciones de su prestación.
- Plazo de vigencia de la encomienda y fecha de su inicio; pudiendo aquel plazo, en su caso, ser prorrogado por decisión del órgano competente del Cabildo Insular.
- Cantidad que se le transfiera para su ejecución y, en su caso, las anualidades en que se financie con sus respectivas cuantías, incluyendo los gastos de gestión a percibir por la Sociedad.
- La encomienda se extinguirá por el transcurso del plazo de vigencia de la misma, o, en su caso, de su prórroga o prórrogas y en aquellos otros casos en que el órgano competente de la Corporación Insular así lo acuerde.

En todo caso, esta Sociedad no podrá participar en licitaciones públicas del Cabildo Insular de El Hierro, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargársele la ejecución de la prestación objeto de las mismas. Se excluye del régimen de la Encomienda las actuaciones puntuales relacionadas con el giro o tráfico de la empresa.

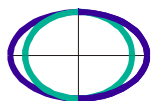
La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro.

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

A) IMAGEN FIEL:

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la entidad a 31 de Diciembre de 2024, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios específicos para microempresas, modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.





Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General el 28 de junio de 2024.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

B) PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

Las adjuntas cuentas anuales se han preparado en base a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

C) ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

A la fecha de cierre del ejercicio, la Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento. Hacemos notar que la Entidad incurre en pérdidas anualmente, las cuales son igual anualmente compensadas por su Accionista Único, el Cabildo Insular de El Hierro, a través de aportaciones de socios aprobadas en su presupuesto anual, como factor mitigante, por lo que no creemos en la determinación de riesgos importantes que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente

D) COMPARACION DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con la legislación mercantil, las presentes Cuentas Anuales del ejercicio 2024 mantienen la misma estructura del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2023 anterior, permitiendo su perfecta comparabilidad. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

E) ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No existen elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

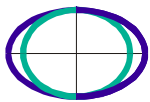
F) CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

No se han producido ajustes por cambios en criterios contables.

G) CORRECCIÓN DE ERRORES

En el presente ejercicio no ha habido que proceder a realizar ajustes por corrección de errores.





NOTA 3.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Los criterios de valoración aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

a) Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida. No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida. Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan. La entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Aplicaciones informáticas	4	25%

Con fecha 3 de junio de 2013, se publica en el BOE la Resolución de 28 de mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible.

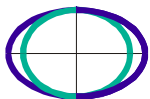
En dichas Normas de Registro y Valoración del Inmovilizado Intangible, se recoge de forma literal lo siguiente:

Quinta. Derechos de uso adquiridos a título gratuito.

1. Los derechos de uso adquiridos sin contraprestación de manera irrevocable e incondicional se contabilizarán, en la fecha de su incorporación al patrimonio de la empresa, como un inmovilizado intangible por su valor razonable de acuerdo con lo previsto en la norma de registro y valoración sobre subvenciones, donaciones y legados recibidos del Plan General de Contabilidad.

2. Si el plazo de la cesión se extiende a la práctica totalidad de la vida económica del bien o derecho cedido, la empresa reconocerá el correspondiente elemento patrimonial en función de su naturaleza.





3. Si la cesión se pacta por un periodo anual, renovable por periodos iguales, o por periodo indefinido o determinado superior a un año reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, así como en aquellos casos en los que no exista un instrumento jurídico que regule la cesión o éste no establezca con precisión los términos de la misma, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de pérdidas y ganancias por la mejor estimación del derecho cedido.

b) Inmovilizado Material

Se valora a precio de adquisición o a coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación.

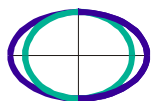
La sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, siendo éste como el mayor importe entre valor razonable menos costes de venta y valor en uso. La sociedad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:





Cuentas Anuales 2024 Empresa Insular de Servicios El Meridiano, S.A.U.

Descripción	Años	% Anual
Instalaciones Técnicas	6,66	15%
Maquinaria	6,66	15%
Utillaje	8,33	12%
Otras Instalaciones	6,66	15%
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Otro Inmovilizado	10	10%

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizarán en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Sociedad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

c) Inversiones Inmobiliarias

La empresa a fecha de cierre del ejercicio no tenía contabilizado ningún elemento por este concepto.

d) Permutas

La empresa no ha realizado permutas en el ejercicio objeto de este informe.

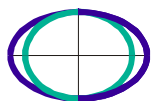
e) Activos y Pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros, a efectos de sus vencimientos, se clasifican, en general, como corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho periodo. La presente norma resulta de aplicación en esta empresa a los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;





- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos;
- Derivados con valoración favorable para la empresa;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito; anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado
2. Activos financieros mantenidos para negociar.
3. Activos financieros a coste.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa;
- Deudas con características especiales;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado.
2. Pasivos financieros mantenidos para negociar.
3. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los instrumentos financieros de la entidad se analizarán y valorarán ajustándose a lo establecido en las 8ª y 9ª Normas de Registro y Valoración, recogidas en el R.D. 1515/2007, de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.

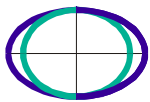
f) Instrumentos de patrimonio propio en poder de la empresa

La empresa a fecha de cierre del ejercicio no tenía contabilizado ningún elemento por este concepto.

g) Existencias

Se valoran al precio de adquisición. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.





La Entidad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias. Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Dado que las existencias de la Entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste. La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera realizadas por la empresa son contabilizadas en la moneda funcional (euros), a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción, ajustándose a lo establecido en las Normas de Valoración, recogidas en el R.D. 1515/2007, de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios específicos para microempresas, modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

i) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

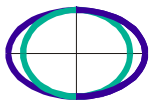
j) Impuesto sobre Beneficios

Los impuestos sobre el beneficio a los que se refiere esta norma son aquellos impuestos directos, ya sean nacionales o extranjeros, que se liquidan a partir de un resultado empresarial calculado de acuerdo con las normas fiscales que sean de aplicación y ajustándose a lo establecido en las Normas de Valoración, recogidas en el R.D. 1515/2007, de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios específicos para microempresas, modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.

A la Empresa Insular de Servicios El Meridiano, S.A.U., le es de aplicación en el Impuesto sobre Beneficios, lo dispuesto en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y el Real Decreto-ley 15/2014, de 19 de diciembre, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y sus posteriores desarrollos.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones generales y aplicadas en el ejercicio.





Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni al contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecte ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

k) Ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

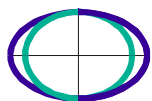
Los créditos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a activos financieros.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas. Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

Con el fin de contabilizar los ingresos atendiendo al fondo económico de las operaciones, puede ocurrir que los componentes identificables de una misma transacción deban reconocerse aplicando criterios diversos, como una venta de bienes y los servicios anexos; a la inversa, transacciones diferentes pero ligadas entre sí se tratarán contablemente de forma conjunta.

Ingresos por ventas:





Solo se contabilizarán los ingresos procedentes de la venta de bienes, si:

- Se transfiere al comprador riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los bienes.
- No se retiene la gestión corriente ni el control efectivo de los bienes vendidos.
- El importe de los ingresos tiene valoración fiable.
- La empresa recibe los beneficios derivados de la transacción.
- Los costes de la transacción son valorables con fiabilidad.

Ingresos por prestación de servicios:

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

En consecuencia, sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b) Es probable que la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y
- d) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

La empresa revisará y, si es necesario, modificará las estimaciones del ingreso por recibir, a medida que el servicio se va prestando. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación de prestación de servicios no pueda ser estimado con fiabilidad. Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocerán ingresos, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el Impuesto General Indirecto Canario y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no formarán parte de los ingresos. Los gastos inherentes a las mismas, se contabilizan en las cuentas correspondientes del grupo 6.

Cuando existan dudas relativas al cobro de un importe reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estime como improbable se registrará como un gasto por deterioro y no como un menor ingreso.

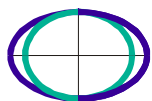
En la contabilización de los gastos por compras de los bienes necesarios para la prestación de sus servicios, se incluyen los transportes y los impuestos que recaigan sobre las adquisiciones, con exclusión de los impuestos indirectos deducibles.

k) Provisiones y contingencias

La empresa reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la





empresa frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquella.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

En la memoria de las cuentas anuales se deberá informar sobre las contingencias que tenga las empresas relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas en el párrafo anterior.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

1) Subvenciones, donaciones y legados

De conformidad con las Normas de Valoración y Registro del R.D. 1515/2007, de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios específicos para microempresas, modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan más adelante.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la empresa, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

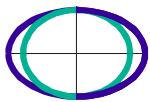
Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

Según la consulta nº 8 del BOICAC nº77, los criterios para delimitar el tratamiento contable de las subvenciones o transferencias recibidas por las empresas públicas son los siguientes:

1. Subvenciones concedidas a las empresas públicas por las Administraciones Públicas que son sus socios que cumplan los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para ser consideradas como tales. Constituyen ingresos cualquiera que sea su finalidad, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.3 de la NRV. 18ª del PGC 2007.

2. Transferencias u otras entregas sin contraprestación de las





Administraciones Públicas que son sus socios a las empresas públicas.

a) Transferencias con finalidad indeterminada, para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento de la empresa, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto sino con el conjunto de las actividades que realiza. No constituyen ingresos, debiendo tratarse como aportaciones del socio.

b) Transferencias a las empresas públicas para financiar actividades específicas. Constituyen ingresos, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 1.3 de la NRV. 18ª del PGC 2007, las transferencias destinadas a financiar actividades específicas que hayan sido declaradas de interés general mediante una norma jurídica. Asimismo se considerarán como tales las transferencias establecidas mediante contratos-programa, convenios u otros instrumentos jurídicos cuya finalidad sea la realización de una determinada actividad o la prestación de un determinado servicio de interés público, siempre que en dichos instrumentos jurídicos se especifiquen las distintas finalidades que pueda tener la transferencia y los importes que financian cada una de las actividades específicas.

c) No se imputarán a ingresos las transferencias realizadas para compensar pérdidas genéricas aún en el caso de que hayan sido instrumentadas mediante contratos-programa o documentos similares.

d) Aportaciones recibidas por las empresas públicas para realizar inversiones de inmovilizado o para cancelar deudas por adquisición del mismo.

Se considerarán como recibidas de un tercero no socio, las transferencias recibidas para financiar específicamente inmovilizado afecto a una actividad específica de interés general o para cancelar deudas por adquisición del mismo. El cumplimiento de dichas condiciones puede derivar de una norma jurídica o puede considerarse que se ha producido cuando en un contrato programa, convenio u otro instrumento jurídico se haya determinado la financiación específica de inmovilizado afecto a la realización de una actividad específica o de las deudas derivadas de la adquisición del mismo, habiéndose cuantificado el importe que financia dicho inmovilizado o deudas.

Dichos ingresos inicialmente y siempre que puedan considerarse como no reintegrables, se registrarán como directamente imputables a patrimonio neto, reconociéndose posteriormente en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional, de acuerdo con los criterios que se detallan en el punto 1.3 de la propia norma de valoración.

m) Negocios conjuntos

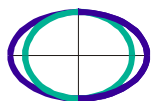
En el presente ejercicio, no se han llevado a cabo negocios conjuntos en la empresa.

n) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el apartado 13º de las normas de elaboración de las cuentas anuales, contenido en la tercera parte del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios específicos para microempresas, aprobado mediante R.D. 1515/2007, de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios específicos para microempresas, modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, se definen como partes vinculadas las siguientes:

1. Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma





de decisiones financieras y de explotación de la otra.

2. En cualquier caso se considerarán partes vinculadas:

a) Las empresas que tengan la consideración de empresa del grupo, asociada o multigrupo, en el sentido indicado en la anterior norma 11.ª de elaboración de las cuentas anuales. No obstante, una empresa estará exenta de incluir la información recogida en el apartado de la memoria relativo a las operaciones con partes vinculadas, cuando la primera esté controlada o influida de forma significativa por una Administración Pública estatal, autonómica o local y la otra empresa también esté controlada o influida de forma significativa por la misma Administración Pública, siempre que no existan indicios de una influencia entre ambas. Se entenderá que existe dicha influencia, entre otros casos, cuando las operaciones no se realicen en condiciones normales de mercado.

b) Las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la empresa, o en la entidad dominante de la misma, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa. Quedan también incluidos los familiares próximos de las citadas personas físicas.

c) El personal clave de la compañía o de su dominante, entendiéndose por tal las personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente, entre las que se incluyen los administradores y los directivos. Quedan también incluidos los familiares próximos de las citadas personas físicas.

d) Las empresas sobre las que cualquiera de las personas mencionadas en las letras b) y c) pueda ejercer una influencia significativa.

e) Las empresas que compartan algún consejero o directivo con la empresa, salvo que éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas.

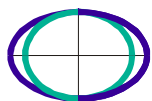
f) Las personas que tengan la consideración de familiares próximos del representante del administrador de la empresa, cuando el mismo sea persona jurídica.

NOTA 4.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

a) Inmovilizado material La composición del inmovilizado material y los movimientos de las diferentes cuentas que los representan durante el ejercicio fueron los siguientes:

Conceptos Inmovilizado Material	Saldo 31/12/2024	Incrementos	Disminuciones	Saldo 31/12/2023
Instalaciones	27.958,32	0,00	0,00	27.958,32
Técnicas				
Maquinaria	58.927,41	11.725,47	0,00	47.201,94
Utitillaje	7.080,53	0,00	0,00	7.080,53
Otras Instalaciones	45.188,87	0,00	0,00	45.188,87
Mobiliario	90.141,75	5.678,33	0,00	84.463,42
Equip. Proc. Infor.	64.595,51	19.564,4	0,00	45.031,11
Otro Inmov. Material	19.855,99	0,00	0,00	19.855,99





Cuentas Anuales 2024 Empresa Insular de Servicios El Meridiano, S.A.U.

TOTAL	313.748,38	36.968,20	0,00	276.780,18
--------------	-------------------	------------------	-------------	-------------------

En este ejercicio se han dotado las amortizaciones que se detallan, junto a sus acumulados:

Amortizaciones	Saldo 31/12/2024	Incrementos	Disminuciones	Saldo 31/12/23
Instalaciones Técnicas	20.418,12	1.478,40	0,00	18.939,72
Maquinaria	30.729,28	5.916,23	0,00	24.813,05
Uillaje	6.373,26	303,48	0,00	6.069,78
Otras Instalaciones	26.672,43	6.967,53	0,00	19.704,90
Mobiliario	61.471,1	4.415,13	0,00	57.055,97
Equip. Proc. Infor.	37.975,29	6.768,43	0,00	31.206,86
Otro	19.757,7	113,03	0,00	19.644,67
Inmov.Material				
TOTAL	203.397,18	25.962,23	0,00	177.434,95
INM.MAT.NETO	110.351,20	11.005,97	0,00	99.345,23

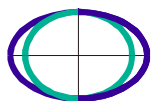
La composición del inmovilizado material y los movimientos de las diferentes cuentas que los representan durante el ejercicio anterior fueron los siguientes:

Conceptos Inmovilizado Material	Saldo 31/12/2023	Incrementos	Disminuciones	Saldo 31/12/2022
Instalaciones Técnicas	27.958,32	0,00	0,00	27.958,32
Maquinaria	47.201,94	4.937,63	0,00	42.264,31
Uillaje	7.080,53	0,00	0,00	7.080,53
Otras Instalaciones	45.188,87	2.279,87	0,00	42.909,00
Mobiliario	84.463,42	7.638,81	0,00	76.824,61
Equip. Proc. Infor.	45.031,11	9.461,12	0,00	35.569,99
Otro Inmov. Material	19.855,99	0,00	0,00	19.855,99
TOTAL	276.780,18	24.317,43	0,00	252.462,75

En el ejercicio anterior dotaron las amortizaciones que se detallan, junto a sus acumulados:

Amortizaciones	Saldo 31/12/2023	Incrementos	Disminuciones	Saldo 31/12/22
Instalaciones Técnicas	18.939,72	1.478,40	0,00	17.461,32
Maquinaria	24.813,05	5.049,53	0,00	19.763,52
Uillaje	6.069,78	303,48	0,00	5.766,30
Otras Instalaciones	19.704,90	6.894,43	0,00	12.810,47
Mobiliario	57.055,97	3.830,87	0,00	53.225,10
Equip. Proc. Infor.	31.206,86	5.312,11	0,00	25.894,75
Otro	19.644,67	337,69	0,00	19.306,98





Cuentas Anuales 2024 Empresa Insular de Servicios El Meridiano, S.A.U.

Inmov.Material				
TOTAL	177.434,95	23.206,51	0,00	154.228,44
INM.MAT.NETO	99.345,23	1.110,92	0,00	98.234,31

No se han producido correcciones valorativas por deterioro de elementos de inmovilizado material durante el ejercicio.

No existen otras circunstancias que puedan afectar el valor o clasificación de los elementos del inmovilizado material.

No existe ningún elemento incluido en el inmovilizado material que no esté afecto directamente a la explotación.

Asimismo, no existen bienes afectados por garantías y reversión, no existiendo restricciones a su titularidad.

b) Inmovilizado intangible

La composición del inmovilizado intangible y los movimientos de las diferentes cuentas que los representan durante el ejercicio fueron los siguientes:

	Saldo 31/12/2024	Altas	Bajas	Saldo 31/12/2023
Aplicaciones Informáticas	48.442,85	10.502,5	0,00	37.940,35
<u>Amortización:</u> Aplicaciones Informáticas	-33.982,95	-3.804,92	0,00	-30.178,03
Inmovilizado Intangible Neto	14.459,9	6.697,58	0,00	7.762,32

No se han producido correcciones valorativas por deterioro de elementos de inmovilizado intangible durante el ejercicio. Tampoco se han producido resultados negativos por bajas de elementos obsoletos.

No existen otras circunstancias que puedan afectar el valor o clasificación de los elementos del inmovilizado intangible.

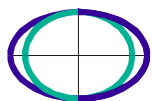
No existe ningún elemento incluido en el inmovilizado intangible que no esté afecto directamente a la explotación.

Asimismo, no existen bienes afectados por garantías y reversión, no existiendo restricciones a su titularidad.

No existen bienes intangibles con vida útil indefinida ni existen inversiones inmobiliarias.

La composición del inmovilizado intangible y los movimientos de las diferentes cuentas que los representan durante el ejercicio 2023 fueron los siguientes:





Cuentas Anuales 2024 Empresa Insular de Servicios El Meridiano, S.A.U.

	Saldo 31/12/2023	Altas	Bajas	Saldo 31/12/2022
Aplicaciones Informáticas	37.940,35	3.960,32	0,00	33.980,03
Amortización: Aplicaciones Informáticas	-30.178,03	-4.249,35	0,00	-25.928,68
Inmovilizado Intangible Neto	7.762,32	-2.856,90	0,00	8.051,35

NOTA 5.- ACTIVOS FINANCIEROS

Dentro del activo no corriente, la entidad mantiene activos financieros a largo plazo por un importe total de 9.500 euros. Dicho saldo corresponde a una fianza constituida y se encuentra registrado en la cuenta 260, 'Fianzas constituidas a largo plazo'.

El detalle de los activos financieros a corto plazo, es el que se muestra a continuación:

	Créditos Derivados y Otros			
	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023
Activos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a coste	780.456,71	994.982,99	780.456,71	994.982,99
TOTAL	780.456,71	994.982,99	780.456,71	994.982,99

En el apartado de "Créditos, Derivados y Otros", se muestra un importe total de 780.456,71 euros, el cual se desglosa de la siguiente manera en sus principales importes:

- Créditos por operaciones comerciales; clientes y deudores varios por importe de 45.474,42 €, son deudas de clientes y deudores varios con vencimiento inferior a un año habiéndose valorado a valor razonable, que en este caso coincide con su nominal.
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes; se incluyen los saldos de caja y cuentas corrientes a fecha de cierre por importe de 734.982,29€.

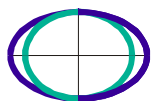
Se han retirado los saldos con Administraciones Públicas, los cuales se detallan en la Nota 8 de la presente memoria.

Asimismo, las operaciones con partes vinculadas se analizan en detalle en la Nota 9 de la presente memoria, aun estando incluidas.

Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:





Conceptos	Importes
Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales:	388,00
Pérdidas por créditos comerciales incobrables	388,00
Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales	3.112,79
Exceso de provisiones por operaciones comerciales	159,86

En el ejercicio anterior el detalle es el siguiente:

Conceptos	Importes
Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales:	641,34
Pérdidas por créditos comerciales incobrables	641,34
Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales	388,00
Exceso de provisiones por operaciones comerciales	573,93
Total	185,93

NOTA 6.- PASIVOS FINANCIEROS

La entidad, en el ejercicio, no tiene pasivos financieros a largo plazo.

El detalle de los pasivos financieros a corto plazo, es el que se muestra a continuación:

Clases	Instrumentos financieros a corto plazo		TOTAL	
	Derivados Otros			
	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023
Pasivos financieros a coste amortizado	319.466,90	185.376,98	487.733,90	185.376,98
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	-	-	-
TOTAL	319.466,90	185.376,98	487.733,90	185.376,98

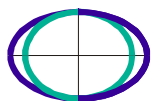
En "Derivados y Otros", se muestra un total de 39.299,83 €, el cual corresponde a débitos por operaciones comerciales a corto plazo; pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, siendo en este caso acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. Deudas con vencimiento inferior a un año habiéndose valorado a valor razonable, que en este caso coincide con su nominal.

Como otras deudas a corto plazo la entidad tiene reconocidas en su balance 280.167,07€ derivados de deudas a corto plazo transformables en subvenciones, donaciones y legados.

Debido a la tipología de las deudas, no existen deudas con garantía real.

La sociedad no posee ningún otro elemento, que deba calificarse como pasivo financiero.





NOTA 7.- FONDOS PROPIOS

El detalle de los fondos propios, es el que se muestra a continuación:

Cuentas	Saldo 31/12/2024	Aumentos	Disminuciones	Saldo 31/12/2023
Capital Escriturado	60.101,21	0,00	0,00	60.101,21
Reserva Legal	10.044,85	0,00	0,00	10.044,85
Reservas Voluntarias	892.397,26	59.954,68	0,00	832.442,58
Aportaciones de socios	1.946.360,33	1.946.360,33	1.946.360,33	1.946.360,33
Resultados neg. Ejerc.ant. Ant.	0,00	1.886.405,65	0,00	-1.886.405,65
Resultado del ejercicio	-2.427.536,24	0,00	2.472.536,24	-1.886.405,65
Total	481.367,41	3.892.720,66	4.418.896,57	-923.862,33

El detalle del ejercicio anterior es:

Cuentas	Saldo 31/12/2023	Aumentos	Disminuciones	Saldo 31/12/2022
Capital Escriturado	60.101,21	0,00	0,00	60.101,21
Reserva Legal	10.044,85	0,00	0,00	10.044,85
Reservas Voluntarias	832.442,58	115.158,21	0,00	717.284,37
Aportaciones de socios	1.946.360,33	1.946.360,33	1.646.635,90	1.646.635,90
Resultados neg. Ejerc.ant. Ant.	0,00	1.531.477,69	0,00	-1.531.477,69
Resultado del ejercicio	-1.886.405,65		1.886.405,65	
Total	962.543,32	3.592.996,23	3.533.041,55	902.588,64

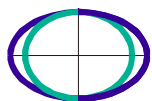
El Capital Social de la Empresa Insular de Servicios El Meridiano, S.A.U., estaba constituido al 31 de Diciembre del 2024 por 1.000 acciones representadas por medio de títulos, ordinarias, nominativas, y de un valor nominal de 60,01 euros cada una, numeradas correlativamente del número uno al mil, ambos inclusive, íntegramente suscrito y desembolsado, desde el momento de su constitución.

El referido Capital Social está íntegramente suscrito y desembolsado por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, único titular exclusivo de la totalidad de las acciones que lo componen conforme al Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, no pudiendo por lo tanto ser transferido ni destinado a finalidad distinta del objeto de esta empresa.

De acuerdo con el art. 274 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de esta reserva no cubre el mínimo exigido.

El saldo de los Fondos Propios de la Empresa Insular de Servicios El Meridiano,





S.A.U. al cierre del ejercicio, el cual coincide con el Patrimonio Neto, ascendió a un total de 481.367,41 €.

Aplicación del resultado:

El Consejo de Administración propone a la Junta General que el resultado negativo por importe de -2.427.536,24 € obtenido en el ejercicio de 2024, sea aplicado como se especifica a continuación:

Base de reparto	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Saldo de Pérdidas y Ganancias (pérdidas)	-2.427.536,24 €	- 1.886.405,65 €
Aplicación	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Aportación de socios	1.946.360,33€	1.946.360,33 €
Reserva Voluntaria	481.175,91 €	-59.954,68 €
Resultados negativos ejercicios anteriores	€	- €
	€2.247.536,24	1.886.405,65€

Se propone compensar las pérdidas del ejercicio 2024 por importe de 2.427.536,24 € mediante la aportación realizada por el único socio el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, por importe de 1.946.360,33 €, quedando el importe restante por 481.175,91 € compensado con reservas voluntarias.

Durante el ejercicio no se repartieron dividendos a cuenta.

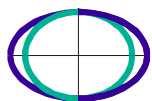
NOTA 8.- EXISTENCIAS

Los movimientos de las existencias se detallan a continuación;

EXISTENCIAS	2023	DEBE	HABER	2024
EXISTENCIAS ECOMUSEO	1095,47	1.598,02	1.095,47	1.598,02
EXISTENCIAS QUINTERAS	97,9	192,3	97,9	192,3
EXISTENCIAS BALNEARIO	17332,75	19.640,95	17.332,75	19.640,95
EXISTENCIAS LA PEÑA	23493,5	22.798,32	23.493,5	22.798,32
EXISTENCIAS GAROE	1090,41	1.352,43	1.090,41	1.352,43
EXISTENCIAS AEROPUERTO	76	57	76	57
EXISTENCIAS JULAN	85,69	87	85,69	87
EXISTENCIAS R. BIOSFERA	120,66	243,16	120,66	243,16
EXISTENCIAS C.I. GEOLOGICO	160,28	92,62	160,28	92,62
EXISTENCIAS C.I. VULCANOLOGICO	159,03	198,44	159,03	198,44
EXISTENCIAS OFIC. TURISMO	114	76	114	76
EXISTENCIAS ALMACÉN	3741,86	2432	3.741,86	2432
	47.567,55	48.768,24	47.567,55	48.768,24

Los anticipos de proveedores en el ejercicio ascienden a 5.499,89 euros y en 2023 a 859,89 euros,





NOTA 9.- SITUACIÓN FISCAL

Saldos con Administraciones Públicas:

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es el siguiente:

Cuentas	Saldo al 31/12/2024	Saldo al 31/12/2023
<u>Saldos deudores:</u>	4.843,37€	4.840,80 €
H.P. deudora por devolución Impuestos	4.808,36€	4.840,80 €
H.P. IGIC soportado	35,01€	
<u>Saldos acreedores:</u>	-168.267,00€	-139.936,28 €
H.P. acreedora por retenciones	-89.203,93€	-71.737,70 €
H.P. acreedora por IGIC	-15.984,06 €	-19.053,41 €
H.P. IGIC repercutido	-1.146,54€	
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	-61.932,37 €	-49.145,17 €

Impuesto sobre beneficios:

Como consecuencia de la aplicación de las normas para la determinación de la base imponible, ésta ha resultado ser negativa. En el ejercicio en el que se origina la base imponible negativa compensable fiscalmente, ésta debe recibir, con carácter general, el tratamiento de crédito impositivo, en cuanto va a representar un menor impuesto a pagar en el futuro. Su importe variará en función a las bonificaciones y deducciones aplicables por la empresa. Dicho crédito sólo es susceptible de contabilizarse en el supuesto de que su realización futura esté razonablemente asegurada, en aplicación del principio de prudencia, por lo cual no se contabiliza.

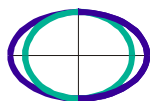
El tipo de gravamen a aplicar es del 25%. No se han realizado pagos a cuenta del impuesto sobre sociedades durante el 2024. No existen compromisos fiscales que comporten compromisos adquiridos al no aplicar ninguno.

A raíz de la conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios, resultan diferencias permanentes positivas por importe de cero euros, que se derivan de gastos contables que fiscalmente no constituyen partidas deducibles, a tenor de lo dispuesto en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, gastos de carácter no deducible, por lo que finalmente la base imponible negativa del ejercicio asciende a -2.427.536,24 euros.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-2.427.536,24
Impuesto sobre sociedades	
DIFERENCIAS PERMANENTES	
DIFERENCIAS TEMPORARIAS	
Compensación Bases negativas	
Base imponible negativa (Rdo.)	-2.427.536,24





Fiscal)

En el ejercicio anterior la base imponible sería la siguiente:

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-1.886.405,65		
	Aumentos	Disminuciones	Saldo
Impuesto sobre sociedades			
DIFERENCIAS			
PERMANENTES			
DIFERENCIAS TEMPORARIAS			
Compensación Bases negativas			
Base imponible negativa (Rdo. Fiscal)			-1.886.405,65

Además, se puede señalar que, las deducciones por activos fijos nuevos aplicadas en el ejercicio 2024 y las pendientes de aplicar por la sociedad al 31 de Diciembre de 2024 eran las siguientes:

Año Inversión	Deducido	2023	Pendiente
Activos fijos nuevos 2013	0,00		1.074,51
Activos fijos nuevos 2014	0,00		2.174,65
Activos fijos nuevos 2015	0,00		1.920,31
Activos fijos nuevos 2016	0,00		1.206,98
Activos fijos nuevos 2017	0,00		3.682,28
Activos fijos nuevos 2018	0,00		4.114,99
Activos fijos nuevos 2019	0,00		15.933,64
Activos fijos nuevos 2020	0,00		10.098,24
Activos fijos nuevos 2021	0,00		10.444,76
TOTAL	0,00		50.650,36

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales.

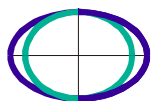
El Consejo de Administración de la sociedad estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

No existe ninguna otra circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos.

NOTA 10.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Entre las operaciones con partes vinculadas, hay que destacar por un lado las transferencias que ha recibido la sociedad de su único accionista para financiar su





Cuentas Anuales 2024 Empresa Insular de Servicios El Meridiano, S.A.U.

funcionamiento, la cual se ha contabilizado según la normativa vigente en Fondos Propios en forma de aportación de socios, y que son las que se detallan a continuación:

Operación	Entidad	Importe
Gastos de Funcionamiento 2024	Excmo. Cabildo de El Hierro	1.946.360,33
	Total	1.946.360,33

En 2023 los ingresos por encomiendas de gestión y otras actividades varias fueron:

Otras transferencias	Entidad	Importe
Encomienda Gestión C.I. Geológico	Excmo. Cabildo de El Hierro	69.978,59
Encomienda Gestión C.I. Vulcanológico	Excmo. Cabildo de El Hierro	27.675,32
Encomienda Gestión C.I. Reserva Biosfera	Excmo. Cabildo de El Hierro	73.297,65
	Total	170.951,56

En el ejercicio 2024 no figuran saldos por actividades con su único accionista o empresas y organismos dependientes de él. En cambio, en el ejercicio 2023 los saldos fueron:

Entidad	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Consejería Turismo, Transportes y Comunicaciones	250.280,53 €	0,00 €
Consejería Medio Ambiente	14.999,00 €	0,00 €
Total	265.279,53 €	- €

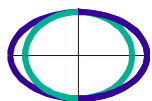
Encargos y otras actividades con el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y poderes adjudicadores. Cumplimiento de la regla 80-20, artículo 32.2 Ley de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la Empresa Insular de Servicios El Meridiano S.A.U. es "medio propio y servicio técnico" respecto del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro según sus estatutos.

El apartado b) del referido artículo 32.2 de la Ley de Contratos del Sector Público exige a los medios propios que más del 80% de las actividades se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que lo controla (en el caso de Meridiano, el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro), o por otras personas jurídicas controladas por la entidad que hace el encargo.

En la Empresa Insular de Servicios El Meridiano S.A.U., el cumplimiento de esta regla se realiza atendiendo al porcentaje que representa el volumen de negocios derivado de encargos del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y las personas jurídicas por este controladas respecto del volumen global de negocios de la entidad.





Los ingresos procedentes de encargos del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y los poderes adjudicadores por este controlados ascienden a los siguientes importes en el período 2022-2024:

Ejercicio	2022	2023	2024	Promedio 2022-2024 (1 +2 +3)
% Ingresos procedentes del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro	20,97 %	10,39 %	0%	10,45%

Información relativa al Consejo de Administración y personal de Alta Dirección:

Los miembros del Consejo de Administración no han recibido ningún tipo de remuneración por su labor al frente de la empresa en concepto de sueldos, etc., ni dietas por asistencia a los Consejos.

Los gastos por salario de contratación de personal de alta dirección han importado globalmente en el ejercicio 2024 unos 0,00 euros, no hay gastos salariales destinados a dichas partidas. Las dietas por manutención en caso de desplazamiento en el ejercicio han importado 0,00 euros.

Así mismo los miembros del Consejo de Administración no han recibido anticipo ni crédito alguno por parte de la empresa, ni se ha contraído obligación alguna en materia de pensiones y de seguros de vida.

Durante el ejercicio 2024, los miembros del Consejo de Administración no han realizado con la sociedad ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario en condiciones distintas a las de mercado.

No se tiene conocimiento de incompatibilidad alguna manifestada por parte de los miembros del Consejo de Administración en lo que se refiere a la tenencia de participaciones, ostentación de cargos o el desarrollo de funciones en empresas cuyo objeto social sea el mismo, análogo o complementario al de la Sociedad, suponiendo que no se da lugar a ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la sociedad, tal y como establece el artículo 229.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

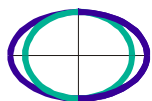
NOTA 11.- INGRESOS Y GASTOS

- Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2024 y 2023 se presenta a continuación;

	2024	2023
PREST. SERVICIOS ECOMUSEO	148.460,86	136.686,20
PREST. SERVICIOS LAS QUINTERAS	19.273,54	21.705,19
PREST. SERVICIOS BALNEARIO	788.789,77	750.710,28





Cuentas Anuales 2024 Empresa Insular de Servicios El Meridiano, S.A.U.

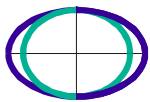
PREST. SERVICIOS LA PEÑA	450.817,25	412.023,03
PREST. SERVICIOS EL GAROÉ	84.100,69	84.226,90
PREST. SERVICIOS AEROPUERTO	10.622,66	0
PREST. SERVICIOS EL JULAN	32.481,36	9.576,15
PREST. SERVICIOS C.I. RES. BIOSFERA	3.560,56	28.786,91
PREST. SERVICIOS C.I. GEOLÓGICO	2.956,24	4.496,49
PREST. SERVICIOS C.I. GEOPARQUE	13.764,20	3.529,72
PREST. SERVICIOS OFIC. INF. TURÍSTICA	5.735,37	13.683,13
PREST. SERVICIOS ECOMUSEO	0,00	8.240,86
PREST. SERVICIOS LAS QUINTERAS	0,00	69.978,59
PREST. SERVICIOS BALNEARIO	0,00	27.675,32
PREST. SERVICIOS LA PEÑA	0,00	73.297,65
	1.560.562,5	1.644.616,42

Aprovisionamientos

El detalle del saldo de las distintas cuentas recogidas en el epígrafe "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 presenta la siguiente composición:

	2024	2023
COMPRA DE MERCADERIAS ECOMUSEO	17.761,76	17.985,78
COMPRA DE MERCADERIAS MUSEO	10.405,91	13.236,23
COMPRA DE MERCADERIAS BALNEARIO	5.188,71	10.088,77
COMPRA DE MERCADERIAS LA PEÑA	13.516,91	14.799,10
COMPRA DE MERCADERIAS GAROÉ	19.842,56	16.545,67
COMPRA DE MERCADERIAS AEROPUERTO	117,45	342,18
COMPRA DE MERCADERIAS EL JULAN	2.518,5	1.910,18
COMPRA DE MERCADERIAS R. BIOSFERA	705,09	1.076,45
COMPRA DE MERCADERIAS C.I.GEOLÓGICO	401,77	1.203,70
COMPRA DE MERCADERIAS C.I.GEOPARQUE	1.266,19	1.844,23
COMPRA DE MERCADERIAS OF.TURISMO	117,45	342,27
COMPRA OTROS APROV. BALNEARIO	143.924,22	148.660,44
COMPRA OTROS APROV. LA PEÑA	133.945,66	120.186,11
RAPPEL POR COMPRAS	0,00	-505,82
VAR. EXISTS. MERCADERIAS ECOMUSEO	-502,55	134,45
VAR. EXISTS. MERCADERIAS QUINTERAS	-94,4	-97,90
VAR. EXISTS. MERCADERIAS BALNEARIO	-2308,2	-4.417,64
VAR. EXISTS. MERCADERIAS LA PEÑA	695,18	1.124,60
VAR. EXISTS. MERCADERIAS GAROE	-262,02	-701,34
VAR. EXISTS. - AEROPUERTO	19	-76,00
VAR. EXISTS. MERCADERIAS JULAN	-1,31	63,44
VAR. EXISTS. MERCADERIAS R.BIOSFERA	-122,5	11,10
VAR. EXISTS. MERCADERIAS C.I.GEOLOGICO	67,66	-5,93
VAR. EXISTS. MERCADERIAS C.I.GEOPARQUE	-39,41	83,68
VAR. EXISTS. MERCADERIAS OFIC. INF. TUR.	38	-114,00





Cuentas Anuales 2024 Empresa Insular de Servicios El Meridiano, S.A.U.

VAR. EXISTS. ALMACÉN	1.309,86	-3.741,86
DEVOLUCS. DE COMPRAS Y OPERS SIMILARES	-1696,39	0,00
DEVOLUCS. DE COMPRAS Y OPERS SIMILARES	-1328,98	0,00
	345.486,12	339.977,89

Otros ingresos de explotación

El detalle del saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024
Y 2023 es el siguiente;

	2024	2023
Subvcs, donacs y legados a la explotación	0,00	0,00
OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ADMON	378,83	246,35
	378,83	246,35

El detalle de las partidas de aprovisionamientos de la cuenta de pérdidas y ganancias
es el siguiente:

Compra de Mercaderías	71.842,3
Compras Otros Aprovisionamientos	277.869,88
Devolución de compras	-3.025,37
Variación Existencias Mercaderías	-1.200,69
TOTAL	345.486,12

Siendo todas ellas compras nacionales.

El detalle de las partidas de Otros gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y
ganancias es el siguiente:

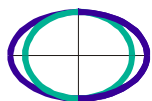
Servicios exteriores	733.901,34
Otros tributos	4.606,53
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones	3.112,79
Otras pérdidas en gestión corriente	0,00
TOTAL	741.620,66

El detalle de la partida de "Otros resultados" es el siguiente:

Gastos excepcionales	0,00
Ingresos excepcionales	250,00
OTROS RESULTADOS.....	250,00

Con respecto a 2023:





Cuentas Anuales 2024 Empresa Insular de Servicios El Meridiano, S.A.U.

El detalle de las partidas de aprovisionamientos de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Compra de Mercaderías	79.374,56
Compras Otros Aprovisionamientos	268.846,55
Rappel por Compras	-
	505,82
Variación Existencias Mercaderías	-7.737,40
TOTAL	339.977,89

Siendo todas ellas compras nacionales.

El detalle de las partidas de Otros gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Servicios exteriores	659.802,69
Otros tributos	6.223,01
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones	388,00
Otras pérdidas en gestión corriente	100,00
TOTAL	666.513,70

El detalle de la partida de "Otros resultados" es el siguiente:

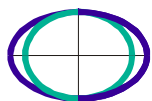
Gastos excepcionales	1.758,43
Ingresos excepcionales	0,00
OTROS RESULTADOS.....	1.758,43

NOTA 12.- OTRA INFORMACIÓN

El número medio de empleados del ejercicio, distribuido por categorías y sexo de acuerdo con lo indicado en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, ha sido el siguiente:

Categoría	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Total general
ADMINISTRATIVO	1,00	0,00	1,00	0,00	2,00
AUX.ADMINISTRAT	1,00	0,00	1,00	0,00	2,00
AYTE COCINA	1,00	1,00	0,00	0,00	2,00
BIOLOGA	0,92	0,00	0,00	0,00	0,92
CAMARERA PISOS	5,08	1,08	0,00	0,00	6,17
CAMARERO/A	4,33	2,33	2,08	2,33	11,08
COCINERO/A	3,08	2,25	1,00	1,83	8,17
CONTABLE	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00
COORD PERSONAL	0,92	0,00	0,00	0,00	0,92
COORD. CALIDAD	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00





Cuentas Anuales 2024 Empresa Insular de Servicios El Meridiano, S.A.U.

DIRECTOR/A	0,17	0,00	1,00	0,00	1,17
ESPEC.SERVICIO	4,42	1,25	0,00	0,00	5,67
GEOLOGA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
GERENTE	0,00	0,00	0,00	0,83	0,83
GOBERNANTA	0,75	0,00	0,00	0,00	0,75
INF.TURISTICO/A	15,92	1,08	7,25	0,75	25,00
JEFA COCINA	1,92	0,00	0,00	0,00	1,92
JEFA COMEDOR	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
JEFA DE COCINA	0,08	0,00	0,00	0,00	0,08
JEFA RECEPCION	1,08	0,00	0,00	0,00	1,08
JEFA RESTAURANTE	0,75	0,00	0,00	0,00	0,75
JEFE MANTENIM	0,00	0,00	0,25	0,00	0,25
LIMPIADORA	4,83	2,17	0,00	0,00	7,00
MANTENIMIENTO	1,00	0,00	3,00	0,00	4,00
OFICIAL MANTENIM	0,00	0,00	2,75	0,00	2,75
RECEPCIONISTA	3,58	1,25	1,00	0,00	5,83
SUBGOBERNANTA	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
VIGILANTE NOCHE	1,00	0,33	0,00	0,00	1,33
Total general	56,83	12,75	21,33	5,75	96,6

Honorarios de Auditoría.

Durante el ejercicio 2024 los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas han ascendido a 5.000 euros. Durante el ejercicio 2023 los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas han ascendido a 5.595,00 euros.

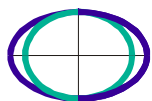
Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones contabilizadas por la entidad relacionadas con los inmovilizados, se corresponden con bienes inmuebles y otras instalaciones que han sido cedidas en uso por parte del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro a través de encomiendas de gestión.

La valoración estimada de los bienes, así como los importes imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias en concepto de subvención, son las siguientes:

BIEN EN CESIÓN DE USO	VALOR	ENTIDAD CEDENTE	IMPUTADO A PYG
Balneario Pozo de la Salud	1.447.111,51 €	Excmo. Cabildo Insular	14.617,29 €
Ecomuseo de Guinea	2.526.950,25 €	Excmo. Cabildo Insular	25.524,75 €
Restaurante Mirador la Peña	609.413,80 €	Excmo. Cabildo Insular	6.155,69 €
Las Quinteras	449.761,97 €	Excmo. Cabildo Insular	4.543,05 €
Arbol Garoe	525.637,40 €	Excmo. Cabildo Insular	3.737,48 €
Centro de Interpretación El Julan	1.334.903,20 €	Excmo. Cabildo Insular	4.080,00 €
Centro de Interpretación Geológico	251.499,60 €	Excmo. Cabildo Insular	2.540,40 €
Centro de Interpretación Vulcanológico	223.181,09 €	Excmo. Cabildo Insular	2.254,35 €
Centro de Interpretación Reserva Biosfera	115.512,21 €	Excmo. Cabildo Insular	1.166,79 €





Cuentas Anuales 2024 Empresa Insular de Servicios El Meridiano, S.A.U.

Vehículo El Julan	0,00 €	Excmo. Cabildo Insular	8.067,00€
Embarcación de Fondo de Cristal "Mar de el Hierro"	414.810,00 €	Excmo. Cabildo Insular	4.190,00 €
Total.....	7.898.781,03 €		76.876,80 €

No existieron otras partidas contabilizadas como subvenciones durante el ejercicio.

Hechos posteriores al cierre:

No hay hechos posteriores significativos adicionales a la fecha de cierre del ejercicio.

Contratos con el Accionista Único:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la ley de sociedades de Capital, Se hace mención expresa e individualizada de los contratos que la Sociedad tiene suscritos, siendo Los mismos los detallados a continuación;

F.APROBACIÓN	ÁREA	CONCEPTO
29/05/98	Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones	HOTEL BALNEARIO POZO DE LA SALUD
29/05/98	Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones	ECOMUSEO DE GUINEA
29/07/02	Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones	RESTAURANTE MIRADOR DE LA PEÑA
08/11/02	Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones	CENTRO ETNOGRÁFICO CASA DE LAS QUINTERAS
10/04/03	Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones	CENTRO DE INTERPRETACION ARBOL GAROE
21/12/09	Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones	EMBARCACION DE FONDO DE CRISTAL "MAR DEL HIERRO"
05/03/12	Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones	CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL JULAN
21/12/15	Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones	CENTRO DE INTERPRETACIÓN GEOLÓGICO
21/12/15	Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones	CENTRO DE INTERPRETACIÓN GEOPARQUE EL HIERRO
03/10/16	Consejería de Medio Ambiente, Residuos y Reciclaje, Seguridad y Emergencias.	CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA
06/04/17	Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones	ASISTENCIA A FERIAS GENERALISTAS
20/12/17	Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones	OFICINA INSULAR DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

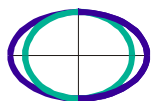
Información sobre medio ambiente

Durante el ejercicio 2024, no se ha llevado a cabo ninguna nueva acción específica para la mejora del medio ambiente.

No se considera necesaria ninguna otra información que facilite la comprensión de las cuentas anuales objeto de presentación, con el fin de que las mismas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, firman todos los miembros del Consejo de Administración de la "Empresa Insular de Servicios El Meridiano" S.A.U.





FIRMAS DE LOS COMPONENTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Alpidio Valentín Armas González	Ana Cecilia González Pérez
Consejero	Consejera
Juan Alberto Armas Morales	David Cabrera de León
Consejero	Consejero
Amado Carballo Quintero	Rubén Armiche Benítez Padrón
Consejero	Consejero
Ana González González	Francisco C. Morales Fernández
Consejera	Secretario no Consejero

33

Y para que conste, expido la presente -con la salvedad de que el Acta correspondiente está pendiente de aprobación (art. 206 del ROF)- de orden y con el visto bueno de la presidencia, en Valverde de El Hierro.

LA SECRETARÍA,
(Firmado electrónicamente)

V.º B.º
LA PRESIDENCIA,
(Firmado electrónicamente)

